

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0030-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, en el marco del Programa de Vigilancia de Grasas Trans, se verificó la comercialización del producto:

Mini Torta, marca Parati
Mini bolo sabor chocolate recheado com doce de leite e
mousse sabor baunilha com cobertura sabor chocolate,
Nombre fantasía: Mini torta com dois recheios!
RNPA N° 0250049, peso neto: 80 g, Lote 32 13, Vto.: 07/02/18
Elaborado por Cía. Americana de Alimentos S.A.
- RNE N° 02-031531

el cual, según lo informado por el Departamento de Evaluación Técnica del INAL, se encuentra registrado como producto destinado exclusivamente a la exportación.

En consecuencia, se ha solicitado al establecimiento elaborador, mediante **Nota N° 705/17**, que proceda a realizar el retiro preventivo del producto del mercado. El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Al respecto, la firma Cía. Americana de Alimentos S.A. informó que el producto en cuestión es exclusivo para exportar y la última producción con esa finalidad fue realizada en el mes de julio del corriente año bajo los lotes 184/188.

Por otra parte, se han elaborado los siguientes productos (del 07/08 al 13/08):

- Mini torta *Nevarés* x 70gs: 13.797 cajas
- Mini torta *Rapsodia* x 80gs: 4.708 cajas
- Mini torta *Rapsodia Banana Split* x 80gs:
10.151 cajas Total: **28.656 cajas con el Lote 32**

La explicación de que el producto se haya enviado al mercado local con el rótulo del producto exclusivo para exportar es por un error interno de fábrica en la utilización de una bobina, debido a la cantidad de productos que se elaboran en la línea mini torta lo que derivará en una investigación.

La distribución se realiza en CABA y Gran Buenos Aires por intermedio de distribuidores y mayoristas.

A su vez, los lotes son despachados dentro de los 7 días a partir de la producción con una rotación de 15 días, por lo cual, no debería haber producto del lote 32 en el mercado minorista teniendo en cuenta la fecha de elaboración.

Por lo expuesto, se requiere que, en caso de detectar la comercialización del producto, en esa jurisdicción proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 064/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 19 de octubre del 2017